

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 03 de Noviembre de 2023
CARTA N° 003192-2023-CG/ABAS

Señores

BRAVO'S SECURITY S.A.C.

Av. La Encalada N° 1257 Dpto. 603 Urb. Lima Polo And Hunt Club Lima
Lima/Lima/Santiago De Surco

Asunto : Se comunica perdida otorgamiento de buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR "servicio de seguridad y vigilancia temporal para la conferencia anual internacional por la integridad 2023 (CAII 2023) y la XXXII asamblea ordinaria de la OLACEFS a llevarse a cabo en el lima centro de convenciones 27 de enero"

Referencia : Hoja Informativa N° 000525-2023-CG/ABAS-KFC

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación con la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR "servicio de seguridad y vigilancia temporal para la conferencia anual internacional por la integridad 2023 (CAII 2023) y la XXXII asamblea ordinaria de la OLACEFS a llevarse a cabo en el lima centro de convenciones 27 de enero".

Sobre el particular, de acuerdo con el artículo 141° del Reglamento, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles SIGUIENTES de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Ahora bien, con fecha 02 de noviembre de 2023, su representada remite la Carta N° 002-2023, adjuntado los documentos para la subsanación de observaciones para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR.

No obstante ello, con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Memorando N° 002580-2023-CG/SEG la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional comunica la evaluación de los documentos presentados por el postor ganador, comunicando observaciones a los mismos, para lo cual adjunta un archivo Excel en donde se indica que:

- i) No presenta el Carnet SUCAMEC de todo el personal destacado.
- ii) Se ha observado el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) de varios agentes destacados respecto a la acreditación de antecedentes penales, policiales y judiciales.
- iii) No presenta el Certificado de salud de todo el personal de seguridad indicando que goza de buena capacidad física y mental.
- iv) No presenta copia de la documentación correspondiente a la acreditación de la experiencia de todos los agentes y supervisores
- v) No presenta copia simple del certificado de estudios secundarios completos de todo el personal destacado.
- vi) No presenta copia simple del certificado de capacitación en Seguridad Privada de todo el personal destacado.

Asimismo, de la revisión de la documentación presentada por el postor BRAVO'S SECURITY S.A.C. tampoco presentó:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ECNLGNH**



Firmado digitalmente por
LA MATTÁ CASTRO Sergio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2023 19:29:22 -05:00



Firmado digitalmente por
FUENTES CHÁVEZ Katherine
Milagros FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-11-2023 19:24:27 -05:00



- No presenta pólizas de seguros citadas en el numeral XVIII del Capítulo III – Términos de Referencia, así como la copia de las primas canceladas.
- La cantidad de agentes a presentar deberá de ser de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

El literal c) artículo 141° del Reglamento señala que “*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.*”

Por tanto, siendo que su representada no ha cumplido con subsanar la documentación requerida en las bases integradas para suscribir el contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR, se le comunica la pérdida automática de la buena pro.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Laura Mensia Luna Torres

Subgerente de Abastecimiento
Contraloría General de la República

(LLT/kfc)

Nro. Emisión: 143302 (D530 - 2023) Elab:(U64716 - D530)



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Jesús María, 03 de Noviembre de 2023

HOJA INFORMATIVA N° 000525-2023-CG/ABAS-KFC

A: Laura Mensia Luna Torres
Subgerente de Abastecimiento

De: Katherine Milagros Fuentes Chavez
Subgerencia de Abastecimiento

Asunto: Perdida de buena pro en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR "servicio de seguridad y vigilancia temporal para la conferencia anual internacional por la integridad 2023 (CAII 2023) y la XXXII asamblea ordinaria de la OLACEFS a llevarse a cabo en el lima centro de convenciones 27 de enero"

Referencia: HOJA DE ENVÍO N° 075924-2023-CG/ABAS

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 15 de setiembre de 2023, se convoca la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR para la "servicio de seguridad y vigilancia temporal para la conferencia anual internacional por la integridad 2023 (CAII 2023) y la XXXII asamblea ordinaria de la OLACEFS a llevarse a cabo en el lima centro de convenciones 27 de enero".
- 1.2. Con fecha 03 de octubre de 2023, el Comité de Selección otorga la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR a la empresa BRAVO'S SECURITY S.A.C. por la suma de S/ 93,538.60.
- 1.3. Con fecha 24 de octubre de 2023, el ganador de la buena pro BRAVO'S SECURITY S.A.C. presenta la Carta N° 0005-2023 en donde adjunta la documentación para la firma del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR.
- 1.4. Con fecha 26 de octubre de 2023, mediante Memorando N° 002504-2023-CG/SEG la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional comunica la evaluación de los documentos presentados por el postor ganador, comunicando observaciones a los mismos.
- 1.5. Con fecha 26 de octubre de 2023, mediante Carta N° 003077-2023-CG/ABAS la Subgerencia de Abastecimiento comunica a BRAVO'S SECURITY S.A.C. las observaciones a la documentación presentadas para la suscripción del contrato, otorgando cuatro (4) días hábiles para la subsanación de las mismas.
- 1.6. Con fecha 02 de noviembre de 2023, la empresa BRAVO'S SECURITY S.A.C. presenta los documentos para la subsanación de observaciones para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR.
- 1.7. Con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Memorando N° 002580-2023-CG/SEG la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional comunica la evaluación de los documentos presentados por el postor ganador, comunicando observaciones a los mismos.



II. ANÁLISIS

- 2.1. En primer lugar es preciso señalar que la presente contratación fue convocada con fecha 30 de setiembre de 2021, con lo cual resulta aplicable el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, (en adelante, la “Ley”), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones (en adelante, el “Reglamento”).
- 2.2. De acuerdo con el artículo 141° del Reglamento, *“dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, (...)”*.
- 2.3. El literal c) artículo 141° del Reglamento señala que *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.”*
- 2.4. Con fecha 26 de octubre de 2023, mediante Carta N° 003077-2023-CG/ABAS la Subgerencia de Abastecimiento comunica a BRAVO'S SECURITY S.A.C. las observaciones a la documentación presentadas para la suscripción del contrato, otorgando cuatro (4) días hábiles para la subsanación de las mismas.

Al respecto, las observaciones fueron las siguientes:

- a) No precisa el banco perteneciente al Código de cuenta interbancaria (CCI) que presenta.
- b) No presenta copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
- c) La estructura de costos señala fechas que no están de acuerdo al servicio contratado. Asimismo, no precisa los campos necesarios de acuerdo a la estructura del modelo del Anexo N° 4 de los términos de la referencia.
- d) Se ha observado el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) del personal señalado en el Anexo N° 01 al presente.
- e) No presenta la Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.
- f) Se observó el Carnet SUCAMEC de Benites Reyes, Karent.
- g) No presenta el Certificado de salud del personal de seguridad indicando que goza de buena capacidad física y mental. Para el caso del certificado de salud mental, éste deberá ser emitido por un centro de salud autorizado por la SUCAMEC, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2013-IN.
- h) No presenta copia simple del certificado de capacitación en Seguridad Privada.
- i) No presenta copia simple del certificado de estudios secundarios completos.
- j) No presenta copia de la documentación correspondiente a la acreditación de la experiencia de los agentes y supervisores, requeridos en los términos de referencia, lo que deberá ser acreditado mediante: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados de trabajo.
- k) No presenta pólizas de seguros citadas en el numeral XVIII del Capítulo III – Términos de Referencia, así como la copia de las primas canceladas.
- l) La cantidad de agentes a presentar deberá de ser de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.



- 2.5. Con fecha 02 de noviembre de 2023, la empresa BRAVO'S SECURITY S.A.C. presenta los documentos para la subsanación de observaciones para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR.
- 2.6. Con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Memorando N° 002580-2023-CG/SEG la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional comunica la evaluación de los documentos presentados por el postor ganador, comunicando observaciones a los mismos, para lo cual adjunta un archivo Excel en donde se indica que:
- i) No presenta el Carnet SUCAMEC de todo el personal destacado.
 - ii) Se ha observado el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) de varios agentes destacados respecto a la acreditación de antecedentes penales, policiales y judiciales.
 - iii) No presenta el Certificado de salud de todo el personal de seguridad indicando que goza de buena capacidad física y mental.
 - iv) No presenta copia de la documentación correspondiente a la acreditación de la experiencia de todos los agentes y supervisores
 - v) No presenta copia simple del certificado de estudios secundarios completos de todo el personal destacado.
 - vi) No presenta copia simple del certificado de capacitación en Seguridad Privada de todo el personal destacado.
- 2.7. Asimismo, de la revisión de la documentación presentada por el postor BRAVO'S SECURITY S.A.C. tampoco presentó:
- No presenta pólizas de seguros citadas en el numeral XVIII del Capítulo III – Términos de Referencia, así como la copia de las primas canceladas.
 - La cantidad de agentes a presentar deberá de ser de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- 2.8. De acuerdo con el artículo 141° del Reglamento, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles SIGUIENTES de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.
- 2.9. Por su parte, el literal c) artículo 141° del Reglamento señala que *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.”*
- 2.10. Por tanto, siendo que el postor ganador BRAVO'S SECURITY S.A.C. no ha cumplido con subsanar la documentación requerida en las bases integradas para suscribir el contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR, se observa que ha perdido automáticamente la buena pro, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.11. Ahora bien, el literal r) del numeral 11.2.3 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD que establece las “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE” precisa lo siguiente:



“Pérdida de la buena pro: El registro de la información se efectúa con la indicación del nombre o razón social del postor que pierde la buena pro, señalando el motivo de dicha pérdida.

Asimismo, la Entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación o la declaratoria de desierto, según corresponda.

En caso del otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, de ser el caso, la Entidad registra el consentimiento de acuerdo a los plazos y condiciones previstas en el Reglamento, según el tipo de procedimiento de selección”.

- 2.12. De la revisión del Acta de Reunión N° 03 de fecha 29 de setiembre de 2023, del Comité de Selección, se observa que se calificó y otorgó el segundo lugar a la empresa SENTERY SECURITY S.A.C., quien ofertó la suma de S/ 119,191.80.
- 2.13. De la revisión del expediente de contratación se observa que, el valor referencia y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000015148 asciende a la suma de S/ 110,687.50.
- 2.14. Por tanto, para otorgar la buena pro a SENTERY SECURITY S.A.C. se deberá contar una ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto adicional de S/ 8,504.30.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El postor ganador BRAVO'S SECURITY S.A.C. no ha cumplido con subsanar la documentación requerida en las bases integradas para suscribir el contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR, por lo que ha perdido automáticamente la buena pro, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. A fin de otorgar la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar, se deberá ampliar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000015148 por S/ 8,504.30, por lo que se recomienda efectuar las gestiones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente
Katherine Milagros Fuentes Chavez
Subgerencia de Abastecimiento
Contraloría General de la República

(KFC)

Nro. Emisión: 09164 (D530 - 2023) Elab:(U64716 - D530)



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 03 de Noviembre de 2023

MEMORANDO N° 002580-2023-CG/SEG

- A** : **Laura Mensia Luna Torres**
Subgerente de Abastecimiento
- De** : **Jose Baltazar Castañeda Chuquizuta**
Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Asunto** : Evaluación de documentación presentada para la subsanación de observaciones para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CGR para el "servicio de seguridad y vigilancia temporal para la conferencia anual internacional por la integridad 2023 (CAII 2023) y la XXXII asamblea ordinaria de la OLACEFS a llevarse a cabo en el lima centro de convenciones 27 de enero"
- Referencia** : a. Carta Nro. 003077-2023-CG/ABAS de 26OCT2023.
b. Memorando Nro. 011856-2023-CG/ABAS de 03NOV2023.

Es grato dirigirme a Ud. en relación al documento "a" de la referencia, mediante el cual se comunicaron las observaciones encontradas en la documentación remitida por el Postor Bravo's Security S.A. en relación a la contratación de los servicios señalados en el asunto.

Asimismo, se ha recibido el documento "b" de la referencia, en el cual se corre traslado de la subsanación de observaciones anteriormente indicadas.

Al respecto hago de su conocimiento que, efectuada la evaluación de los documentos presentados, el Postro en mención, ha incurrido en las observaciones que se grafican en el cuadro adjunto al presente, motivo por el cual se recomienda, proceder de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jose Baltazar Castañeda Chuquizuta
Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Contraloría General de la República

(JCC/jdp)

Nro. Emisión: 05917 (D531 - 2023) Elab:(U62232 - D531)



	APellidos y Nombres	SUCAMEC	F.V.	CERTIADULTO		CERT. ANT. POL.	CERT. ANT. JUD.	CERT. ANT. PEN.	CERT. MEDICO	EXP. LAB.	EST. SECUND	CAPACITACION
1	ALIAGA PEÑA NEIL FAUSTO	NO PRESENTA		20234829933	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	ALIPAZAGA VILLEGAS MELQUIADES	NO PRESENTA		20239977327	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	ALVA ULLOA JOSE CARLOS	7889349	26/11/2024	20236109855	OK		1052023-2265362	2894888	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4	ANTEZANA MENENDEZ CESAR AUGUSTO	NO PRESENTA		20238702063	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	ARIAS ROMERO ERIC ALEXANDRO	7877938	30/04/2024	20238805932	OBS.				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6	BARRERA RODRIGUEZ MARIANGEL CAROLINA	7866372	25/07/2026	NO PRESENTA					OK	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7	BAZAN RUMRRILL CESAR AUGUSTO	NO PRESENTA		20235371473	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8	BOGGIO ARICA PABLO MARCO	96220	N/I	2023114364	OK				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
9	CACEDA URTEAGA CARLOS LUIS	7869031	25/07/2026	20237670172	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	CANALES VERGARA CARLOS MIGUEL	126418	N/I	20236563224	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
11	CARIAT NUÑEZ GUISELLA GIOVANNA	7914100	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
12	CARRANZA PINILLOS WALTER ALBERTO	7879908	N/I	20231362458	OK				NO PRESENTA	OK	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13	CENEPO MORI VIDAL	7873640	N/I	20231727008	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
14	CHALCO PAZ SHIRLEY	7901262	N/I	20239236965	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
15	CHOQUEHUANCA PEREZ MARTIN ANTONIO	7915989	N/I	20231807388	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
16	CORDOVA CASANOVA ALFONSO JESUS	7884500	N/I	20236242327	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
17	CORNEJO LOYOLA MERY	7888744	N/I	20231249105	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
18	CRUZ ROJAS ELIANA ALEXANDRA	7888097	N/I	20239941589	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
19	CUSSATO SILVA PIERA CAROLINA	7906629	N/I	20232813529	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
20	DRAGO CHIRINOS ROSSE MARY	218298	N/I	20234745809	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
21	ESCALANTE CENTENO JOSE PATRICIO	71259	N/I	20237141945	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
22	ESCATTE ALPAS CARLOS ARTURO	7915951	N/I	20239488161	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
23	EUGENIO MEDINA DAMARIS THALIA	7898175	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
24	FERNANDEZ SAUÑE JOSE ANTONIO	7914160	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
25	FIGUEROA SOTOMAYOR JORGE ENRIQUE	7877997	03/05/2024	20237568543	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
26	GONZALES DEL AGUILA YTALO	3910700	N/I	20233154356	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
27	GRANDA VALENZUELA FERNANDO MAURICIO	7900336	N/I	N/I	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
28	GUTIERREZ DIAZ NORMA	7921031	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
29	HUIMETTRI ORTEGA VICTOR ALFREDO	7904603	N/I	20235832671	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
30	ISUIZA SANGAMA PABLO	7877630	23/04/2024	20234416805	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
31	KIRWAN MARQUIÑO CARLOS FERNANDO	7918252	05/09/2026	20238629813	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
32	LESCANO AYALA ADAN	7914248	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
33	LLERENA HUAPAYA JONATHAN	132391	N/I	20231205350	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
34	MILLA HOYOS MARIA ALEJANDRA	7902571	N/I	20234052975	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
35	MORALES NULEZ MARIE JENNIFER	7915956	N/I	20239460522	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
36	MUÑOZ ROJAS DARYL MAX	7915540	N/I	20230379780	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
37	PAREDES CHUMPITAZ NICOLAS MATIAS	791363	12/06/2026	20233208782	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
38	PAREDES GAMARRA FLOR DE MARIA	108173	N/I	20237238643	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
39	PEREYRA MOREYRA RICARDO ALFREDO			20238385793	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
40	PICCONE CABRERA LUCCA VINCENZO	7921268	25/10/2026	20237299531	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
41	PUENTE PALOMINO CARLOS ALBERTO	7892134	N/I	20238561373	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
42	QUEVEDO GONZALES CARLOS EDUARDO	NO PRESENTA							NO PRESENTA	OK	298878	NO PRESENTA
43	RAMIREZ LUNA JAUN CARLOS			20231882107	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
44	RAMIREZ ZARATE ROCIO MARIBEL	147161	16/02/2024	20232813529	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
45	RAMOS ZENITAGOYA DIEGO WILSON SMITH	7906625	N/I	20235230676	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
46	RIVERA JARAMILLO VELERY NICOLE	7899667	N/I	20232088989	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
47	ROBLEDO MENTERO CARLOS ENRIQUE	NO PRESENTA		20236191361	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
48	RODRIGUEZ HUAMANI MANUEL FRANCISCO	7920524	N/I	NO PRESENTO					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
49	RUBIO VILLASANTE MAYRA ALEJANDRA	7919573	N/I	20235428422	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

50	SOSA CHECA CESAR AUGUSTO	7865798	N/I	20238889847	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
51	SOTO HUARIPATA LUIS ALEJANDRO	NO PRESENTA		20235080417	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
52	SOTOMAYOR TORREY FREDDY GERARDO	7915961	N/I	20235736290	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
53	TENAZOA PAREDES NICIDA	7915784	N/I	20231691038	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
54	TORRES SANCHEZ DAYANNA IVETH	7918559	N/I	ILEGIBLE					NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
55	VALVERDE VILLALOBOS CARLOS MANUEL	7872907	04/01/2024	20232914970	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
56	VASQUEZ MENDOZA VICTOR MANUEL	253999	N/I	20236349127	OBS				VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
57	VASQUEZ VILLEGAS JUAN ROBERTO	7832007	N/I	20235231039	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
58	VEGA ORMEÑO GIANFRANCO	7858621	21/02/2025	20234624251	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
59	VENTURA PEREZ ERICK	51002	N/I	20237903820	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
60	VILLACORTA TAPULLIMA JAIME	7860900	12/11/2024	20239284162	OK				NO PRESENTA	NO CUMPLE	50635	OK
61	VILLAREJO CALDERON JUAN DAVID	7916058	N/I			24626551	NO PRESENTO	2894117	VENCIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
62	YEPEZ CRUZ JOSE CLEMENTE	ILEGIBLE	N/I	20233342741	OK				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
63	ZAPATA LOPEZ CESAR ALBERTO	NO PRESENTA		20236844536	OBS				NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA